



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 64/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 525/2023, caratulado: “LÓPEZ YOLANDA PATRICIA (16346531) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Yolanda Patricia LÓPEZ, DNI n.º 16.346.531, solicita se inscriba a su favor y del Señor Domingo Miguel LÓPEZ y la Señora María Ester LÓPEZ, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 122, Fila 4, Sección “E”, Galería 22, Legajo n.º 6059.

Que, a ff. 2/6 obran copia del Testimonio de Defunción de la Señora Rosa María RÍOS, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de las Señoras Yolanda Patricia LÓPEZ y María Ester LÓPEZ y del Señor Domingo Miguel LÓPEZ.

Que, a f. 7/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que la Señora LÓPEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Yolanda Patricia LÓPEZ, quien solicita se inscriba a su favor, de la Señora María Ester LÓPEZ y del Señor Domingo Miguel LÓPEZ, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 122, Fila 4, Sección “E”, Galería 22, Legajo n.º 6059.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 122, Fila 4, Sección “E”, Galería 22, Legajo n.º 6059, a favor de las Señoras Yolanda Patricia LÓPEZ, DNI n.º 16.346.531, domiciliada en calle Miguel de Cervantes n.º 791 de esta ciudad, María Ester LÓPEZ, DNI n.º 6.680.111, domiciliada en Avenida Triunvirato n.º 4378, 1G, ciudad autónoma de Buenos Aires y del Señor Domingo Miguel LÓPEZ, DNI n.º 11.550.888, domiciliado en calle Buenos Aires n.º 430 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal